



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 217 -2015/MPJB

Jorge Basadre, 24 SEP 2015

VISTO:

El Informe Múltiple N° 001-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 04 de Junio de 2015; el Memorando Múltiple N° 081-2015-GM-A/MPJB de fecha 12 de Agosto de 2015; el Informe N° 618-2015-OPP/MPJB de fecha 12 de Agosto de 2015; el Informe N° 542-2015-OAJ-GM-A/MPJB de fecha 23 de Setiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2013-A/MPJB se aprobó el Reglamento de Organización de Funciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, el mismo que en su artículo 166° señala las funciones de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, entre las cuales se indican: *"Planificar, Organizar, dirigir y proponer las políticas de gestión interna para la operatividad de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado", "Programar, organizar, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar el mantenimiento, reparación, conservación y uso de las maquinarias y equipos de propiedad municipal"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para aprobar directivas, instructivos, manuales y/o cualquier documento de tipo normativo necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad, de conformidad con el numeral 6 del artículo primero de la referida Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe Múltiple N° 001-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 04 de Junio de 2015, el Ing. Isaac Espillco Huamani encargado de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, remite propuesta de directiva a las diversas oficinas con el objeto de recaudar sus opiniones y sugerencias para luego ser agregadas al referido proyecto de directiva, pedido que es reiterado mediante Memorando Múltiple N° 081-2015-GM-A/MPJB de fecha 12 de Agosto de 2015, por parte de la Gerencia Municipal, solicitando se remitan a la brevedad las sugerencias y/o aportes respectivos;

Que, mediante Informe N° 618-2015-OPP/MPJB de fecha 12 de Agosto de 2015, el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que alcanzó sus aportes y sugerencias mediante correo institucional; a fin que una vez implementados, se prosiga con el trámite de aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 542-2015-OAJ-GM-A/MPJB de fecha 23 de Setiembre de 2015; la Abog. Karla Rodríguez Polanco Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, refiere que revisado el proyecto de directiva, teniéndose en cuenta la implementación de recomendaciones por parte de la oficina de planeamiento y presupuesto, otorga opinión favorable para su aprobación; toda vez que dicha





propuesta de directiva se ajusta al marco jurídico vigente, constituyendo además dicha propuesta un mecanismo normativo de control de los servicios brindados por dicha dependencia, que permitirá su mejor funcionamiento en beneficio de la entidad;

Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB en el numeral 6 del artículo primero;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 012 de folios (20) denominada: **"VALORIZACION DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO MECANICO Y AGREGADOS -AMEP, PARA ATENDER A OBRAS/ACTIVIDADES QUE EJECUTA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE"**, mérito a los fundamentos señalados en la parte considerativa, que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Secretaria General y a las demás instancias administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V°B°
SECRETARÍA JURÍDICA
Planeamiento y Presupuesto
TACNA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V° B°
GERENTE MUNICIPAL
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

C.c
- Archivo